

Ixtapaluca Estado de México a 27 de Febrero de 2024

**C. PADRES DE FAMILIA
P R E S E N T E.**

Conforme a lo dispuesto por el acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan las escuelas particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992, emitido de manera conjunta por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y la Secretaría de Educación Pública, vigente hasta la fecha; nos permitimos informar dentro del plazo establecido para ello, y con anticipación al periodo de inscripción y reinscripción a la institución, para el ciclo escolar 2024-2025, lo siguiente:

1. Tipos educativos y grados escolares que ofrece la "PREPARATORIA DEL MÉXICO CONTEMPORÁNEO CAMPUS REHILETE" para el ciclo 2024-2025.
2. Costos que cobra la "PREPARATORIA DEL MÉXICO CONTEMPORÁNEO CAMPUS REHILETE" respecto a los siguientes conceptos:
 - I. Inscripción o reinscripción en su caso, y lo que incluye.
 - II. Colegiaturas, número de estas, y lo que incluye.
 - III. Derechos de Incorporación en su caso, y lo que incluye.
 - IV. Exámenes extraordinarios.
 - V. Cursos de Regularización.
 - VI. Duplicados de certificados.
 - VII. Constancias.
 - VIII. Credenciales.
 - IX. Cursos complementarios fuera del horario normal de clase.
 - X. Prácticas deportivas especiales.
 - XI. Otras actividades extracurriculares.
 - XII. Transporte.
 - XIII. Servicios de alimentación.
 - XIV. Calendario de pagos, descuentos por anticipado y recargos por mora.
3. Actividades opcionales que ofrece la "PREPARATORIA DEL MÉXICO CONTEMPORÁNEO CAMPUS REHILETE", y en su caso los costos de estos.
4. Reglamento escolar.
5. Cuestiones generales



1. TIPOS EDUCATIVOS Y GRADOS ESCOLARES

NIVEL EDUCATIVO	GRADOS	NUMERO DE INCORPORACION	TURNO
PREPARATORIA	Del 1º a 6º semestre	EMS-3/669 07/0454. -Del 10 de diciembre de 2007 C.C.T. 15PBH36690	Matutino

➤ DOMICILIO COMERCIAL:

Los servicios educativos de nivel medio Preparatoria se prestan en el plantel ubicado en calle Rehilete # 66 Col. La Venta. Ixtapaluca Estado de México.

2. COSTOS VARIOS

I. INSCRIPCION O REINSCRIPCION Y LO QUE INCLUYE

PREPARATORIA

INSCRIPCION O REINSCRIPCION

\$ 2,970.00

ANUAL

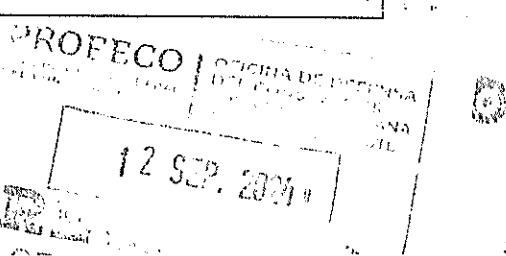
Incluye: Seguro contra accidentes de los alumnos, 1 credencial para el alumno.

BAJA POR DIVERSAS CAUSAS DEL ALUMNO INSCRITO

El trámite de **baja antes de que inicie el ciclo escolar** correspondiente, y ya hecho el pago total o parcial del monto de la inscripción y/o pagos diversos, deberá notificarse por lo menos con **dos meses** de anticipación al inicio del ciclo escolar para que le sea devuelto el 80% de los pagos realizados, debiendo acreditarlo con el o los recibos correspondientes; encaso de que la notificación se realice con **menor tiempo** de anticipación al mencionado, únicamente le será devuelto el 50% de los pagos realizados, debiendo acreditarlo con el o los recibos correspondientes, lo anterior conforme a lo establecido por el Artículo 5º fracción IV, del acuerdo citado al inicio del presente documento.

Para el caso de que el trámite de baja se realice **durante el transcurso del ciclo escolar**, se deberá notificar con oportunidad mediante el documento correspondiente, para que se revise la condición académica y económica del alumno, y en caso de encontrarse en una condición regular le sean entregados sus documentos a la brevedad posible, y si para el caso hubiera necesidad de regularizar su situación académica o económica, esta deberá realizarse en el tiempo necesario para hacerlo, y estar en condiciones de entregar la documentación correspondiente; sin que en ninguno de los casos le sea devuelto porcentaje alguno de los pagos realizados.

En caso de que la baja haya **derivado de la conducta realizada por el alumno** y considerada grave, se notificara desde el preciso momento de la comisión de la conducta, y las posibles consecuencias, haciéndole partícipe del seguimiento de esta, hasta la resolución final; sin que le sea devuelto porcentaje alguno de los pagos realizados, quien por el contrario deberá pagar el costo del trámite de baja.



II. COLEGIATURAS, NÚMERO DE ÉSTAS Y LO QUE INCLUYE

NIVEL	COSTO	MESES	PERIODICIDAD
PREPARATORIA	\$2,856.00	12 AGOSTO-JULIO	1 C/MES

- El pago deberá realizarse por los meses completos, independientemente de que los meses sean incompletos de clases, derivado de los períodos vacacionales, inicio o terminación de semestre o cuatrimestre, o suspensión por disposición oficial o institucional, epidemias, o contingencias, etc.

Incluye:

- Los servicios que se prestan en la biblioteca, los laboratorios de ciencias e informática, el consultorio médico en caso de que el plantel cuente con este equipamiento, las canchas deportivas, salón y explanada de usos múltiples, así como las instalaciones de la cafetería a cuyo concesionario deberá pagar el costo de los consumos que se haga dentro de ella.
- El uso del equipo tecnológico, herramientas y materiales con los que cuenta la institución, destinados al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La asistencia a la totalidad de las materias, dentro del horario ordinario de clase, tanto teóricas como prácticas, que imparte la institución derivadas de la aplicación del programa S.E.P, así como de la aplicación del modelo educativo propio, necesarios para que el alumno pueda desarrollarse integralmente.

BECAS	DESCUENTOS
Beca Fundación (Conforme a convocatoria)	Hasta un 50% por alumno.
FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2024	25% de descuento en inscripción y colegiaturas
MAYO, JUNIO Y JULIO 2024	20% de descuento en inscripción y colegiaturas
AGOSTO 2024	10% de descuento en inscripción y colegiaturas

CALENDARIO DE PAGOS Y RECARGOS POR MORA EN COLEGIATURAS

- 1) El pago de la colegiatura debe realizarse dentro de los primeros 5 días de cada mes. A partir del día 6, se aplicará la tarifa de colegiatura institucional y se cancelará cualquier descuento o BECA otorgada por la Fundación.
- 2) El retraso en el pago de la colegiatura de tres meses eximirá a la institución de continuar prestándole el servicio educativo.

BAJAS POR FALTA DE PAGO DE COLEGIATURAS

El retraso en el pago de las colegiaturas por tres meses o más, eximirá la obligación de prestar el servicio educativo, lo anterior conforme a lo dispuesto por el Artículo 7º, del acuerdo.

En caso de baja por el motivo anterior, la documentación del alumno se consignará ante las autoridades educativas, pudiendo exigir el cumplimiento de las obligaciones económicas contraídas

III. DERECHOS DE INCORPORACION

NIVEL	COSTO	MOMENTO	ALUMNOS
PREPARATORIA .	\$343.00	Al realizar el pago de Inscripción.	Todos los alumnos INSCRITOS Y REINSCRITOS al ciclo escolar 2024-2025
PAGOS ADICIONALES			
PAGO ADICIONAL		COSTO	
Libros Editorial Preparatoria		Conforme a los costos, características y plazos que define la editorial.	
TRANSPORTE ESCOLAR		Conforme a los costos que ofrezca el proveedor externo, con quien se contrate el servicio La institución no cuenta con servicio propio	
SERVICIOS DE ALIMENTACION		Conforme a los costos que ofrezca el proveedor externo, con quien se contrate el servicio	

COSTOS DE EVENTOS ESPECIALES

Dentro del calendario anual se señalan la realización de eventos especiales, derivado de la celebración de fechas históricas, significativas o académicas, tales como el día de la independencia, el día de muertos, el día de la revolución, la navidad, el aniversario de la institución educativa, el día de la madre, el día del niño, el día del estudiante, el día del padre, el día de la familia, el día del abuelo, la muestra académica, la graduación de fin de curso, ciclo de conferencias, talleres para padres, visitas guiadas, etc.

Lo anterior debe de comunicarlo con suficiente anticipación al padre de familia o alumno, para que este de forma voluntaria aporte su cooperación económica para la realización de dichos eventos, pudiendo ser recabado dicho recurso económico por un comité integrado por los padres de familia, alumno, o por la institución educativa, circunstancias tanto del monto económico a aportar como de quien recabara dicho recurso, que deberán ser acordadas en junta general por grupo y resueltas por mayoría de votos de los participantes, previa verificación del quorum legal para sesionar, equivalente al 50% mas 1.

La no participación del padre de familia lo excluye de aportar su cooperación y de participar activamente dentro del evento, así como de que sea sancionado con la asignación de calificación en alguna materia, o de alguna otra forma; conforme a lo dispuesto por el Artículo 5º fracción VI, del acuerdo

IV. COSTOS VARIOS.

CONCEPTO	PREPARATORIA
EXÁMENES EXTRAORDINARIOS	\$1,554.00 C/U
DUPLICADOS DE CERTIFICADO	\$3,827.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$477.00
CREDENCIAL ADICIONAL	\$359.00

HISTORIAL ACADÉMICO	\$1,017.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$4,776.00
CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS	\$6,854.00
TRAMITE DE EQUIVALENCIA	\$2,153.00
BAJA DEFINITIVA	\$957.00
BAJA PROVISIONAL	S/C

3. ACTIVIDADES OPCIONALES

Conforme a la convocatoria respectiva que se emitirá a más tardar dentro del mes siguiente de iniciado el ciclo escolar, para inscribirse y participar en algún club deportivo o artístico, el cual tendrá un costo para el pago del docente y en su caso de material.

4. REGLAMENTO ESCOLAR

Este documento se entregará al momento de realizar la inscripción correspondiente, tanto académica como económica, así mismo podrá consultarse en la página <http://www.unimec.edu.mx>

12 SEP. 2024

5. CUESTIONES GENERALES

- I. Todos los conceptos de pago se realizan en pesos mexicanos, ya sea mediante efectivo, transferencia bancaria, tarjeta de crédito o débito (pudiera tener un cargo por comisión), o cheque nominativo (salvo buen cobro) o certificado, y en ninguna circunstancia se recibirá pago de otra forma o en moneda extranjera.
- II. Los ajustes a los diferentes conceptos de cobro, y cambio a las disposiciones o servicios contenidos en los tipos educativos y grados escolares, que ofrece la "PREPARATORIA DEL MÉXICO CONTEMPORÁNEO CAMPUS REHILETE" para el ciclo 2024-2025 serán anunciados cuando menos con 60 días antes del periodo de inscripción o reinscripción del siguiente ciclo escolar.
- III. La institución no incrementara colegiaturas dentro del ciclo escolar 2024-2025, a menos que esto se acuerde con la mayoría de los padres de familia y conforme al Artículo 5º fracción II, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- IV. La institución no establecerá cuotas o aportaciones extraordinarias dentro del ciclo escolar 2024-2025, salvo que se cumpla con lo establecido en el Artículo 5º fracción III, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- V. La institución no exigirá a los padres de familia, tutores o usuarios, adquieran con determinados proveedores útiles escolares, vestuario y otros artículos, salvo que se cumpla con lo establecido en el Artículo 5º fracción V, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- VI. La Institución informará en su oportunidad a los padres de familia, tutores o usuarios, los eventos cívicos, sociales y recreativos, que por su propia naturaleza tengan un costo, el cual deberá ser cubierto atendiendo en sentido estricto lo dispuesto por el Artículo 5º fracción VI, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- VII. La institución informara a los padres de familia, tutores o usuarios, referente a los libros escolares, útiles y vestuario, que se utilizaran durante el ciclo escolar, conforme a lo dispuesto por el Artículo 5º fracción VII, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- VIII. La institución informara a los padres de familia, tutores o usuarios, referente a los uniformes escolares que se utilizaran durante el ciclo escolar, conforme a lo dispuesto por el Artículo 6º, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- IX. La institución informará a los padres de familia, tutores o usuarios conforme a los plazos establecidos, la fecha a partir de la cual no podrá continuar prestando el servicio, por incumplimiento del pago de las colegiaturas, procediendo conforme a lo dispuesto por el Artículo 7º del acuerdo citado al inicio del presente documento.

- X. La institución informara a los padres de familia, tutores o usuarios, el procedimiento a seguir para el caso de que el alumno deje de asistir al servicio educativo por causas distintas a la mencionada en el numeral anterior, procediendo conforme a lo dispuesto por el Artículo 8º, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- XI. La institución informara a los padres de familia, tutores o usuarios, el incumplimiento con las aportaciones ordinarias o extraordinarias solicitadas procediendo conforme a lo dispuesto por el Artículo 9º, del acuerdo citado al inicio del presente documento.
- XII. El periodo de Preinscripción o Pre-Reinscripción inicia a partir de la fecha de publicación de la presente

RESPECTOSAMENTE
SISTEMA EDUCATIVO DEL MEXICO CONTEMPORANEO

